

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9.188/16.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

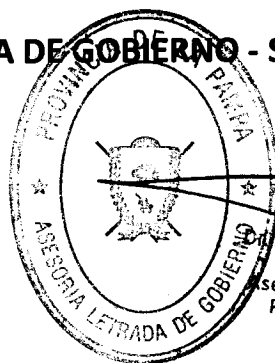
EXTRACTO: E/LEY N° 2909 (22-06-2016) –APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA FINANCIERA CELEBRADO ENTRE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CON FECHA DE 29 DE SETIEMBRE DE 2015, CON EL OBJETO DE ASISTIR FINANCIERAMENTE A LA PROVINCIA, CON UN APORTE NO REINTEGRABLE \$ 4.600.000,0 PARA LA PROMOCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE RECREACION.

DICTAMEN ALG N° 136/16.

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.909, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 JUN 2016



Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa